



Municipalidad de la Ciudad de Corrientes
Honorable Concejo Deliberante
"2018-AÑO DEL CENTENARIO DE LA REFORMA UNIVERSITARIA"

Corrientes, 31 MAY 2018

ORDENANZA N° 6622

VISTO:

El Expediente N° 13-M-17 del Departamento Ejecutivo Municipal Y;

CONSIDERANDO

Que, a fs. 01 obra nota del Ing. Aníbal D. Godoy en su condición de Ministro de Obras y Servicios Públicos, solicitando condonación y eximición de Impuesto Automotor.

Que, el Honorable Concejo Deliberante se encuentra facultado para condonar deudas.

Que, dicha facultad proviene de lo normado en el artículo 29 Inc. 25 de la Carta Orgánica Municipal dentro del capítulo II de las Atribuciones y Deberes del Honorable Concejo Deliberante.

POR ELLO

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA**

ART.-1°: CONDONAR la deuda existente y exigible a la fecha de la sanción de la presente en concepto de Impuesto Automotor Dominio: LCQ 276 Marca Tóyota Sedan 4 PTAS Corolla XLI 1.8 M/T ; Dominio: GIG 126 Peugeot 206 X-Line 1.9D 5 PTAS propiedad del Ministerio de Obras y Servicios Públicos de la Provincia de Corrientes.

ART.-2°: EXIMIR en concepto de Impuesto Automotor antes mencionado desde la publicación de la presente y hasta el 31-12-2018.

ART.-3°: HACER saber a los peticionantes que en lo sucesivo deberán plantear la exención conforme a lo establecido en el Código Fiscal Municipal.



Municipalidad de la Ciudad de Corrientes
Honorable Concejo Deliberante

“2018-AÑO DEL CENTENARIO DE LA REFORMA UNIVERSITARIA”

..2//

6622

Corrientes,

31 MAY 2018

ORDENANZA N°

ART.-4°: LA presente Ordenanza será refrendada por el Señor Secretario del Honorable Concejo Deliberante.

ART.-5°: REMITIR al Departamento Ejecutivo Municipal para su promulgación.

ART.-6°: REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.

DADO EN EL RECINTO DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE A LOS TREINTA Y UN DIAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO.

Fabrizio Abel Sartori
Dr. Fabrizio Abel Sartori
SECRETARIO
Honorable Concejo Deliberante
Municipalidad de la Ciudad de Corrientes



Norberto Ast
NORBERTO AST
PRESIDENTE
Honorable Concejo Deliberante
Municipalidad de Corrientes

Corrientes,

31 MAY 2018

ORDENANZA N° 6622

VISTO: LA ORDENANZA N° 6622 SANCIONADA POR EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE EL 31-05-2018.

Y PROMULGADA: POR RESOLUCION N° 1103 DEL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL EL 08-06-2018.

POR LO TANTO: CUMPLASE.

Emilia Gronda de Corvalán
Emilia Gronda de Corvalán
Directora General de Despacho
Municipalidad de la Ciudad de Corrientes

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES	
L. N.º 6622	
HORA	
ENTRADAS	05 JUN, 2018 / 2
SALIDAS	